

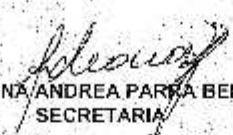
LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARTHA SONIA PELAEZ CASTRO contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICADO BAJO EL NÚMERO 2012-

04

IBAGUÉ 10 DE NOVIEMBRE DE 2015: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 5 DE AGOSTO DE 2013 NUMERAL SEGUNDO, 27 DE OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y 13 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$20.000.000	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2012-04
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Sonia Peláez Castro
Accionado: Municipio de Ibagué



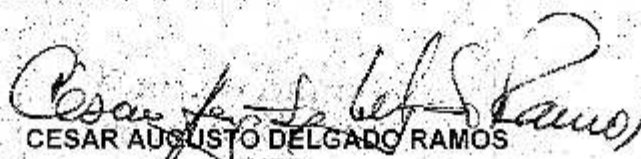
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2012-04
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA SONIA PELAEZ CASTRO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 101, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué